



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00408-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL EL DÍA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2019 Y CONFORME AL ARTICULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

CONJUEZ PONENTE: DR. SABEL REINERIO AREVALO AREVALO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EDGAR VARGAS

DEMANDADO: NACION RAMA JUDICIAL

Las pruebas allegadas por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, visible a folios 110-132 del cuaderno principal; la cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciocho (18) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

VENCIDO EL TRASLADO DE LAS PRUEBAS, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío noviembre 18 de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria General

July